



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 39.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, **17** de enero de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 022/2019, de fecha 16 de enero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Director General de Política Multilateral, Embajador José Antonio Dos Santos, quien se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de acompañar al Canciller Nacional en las reuniones de trabajo con Organismos Internacionales con sede en dicha ciudad, que se llevarán a cabo del 27 al 29 de enero del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y los viáticos correspondientes a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral, quien se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de acompañar al Canciller Nacional en las reuniones de trabajo con Organismos Internacionales con sede en dicha ciudad, que se llevarán a cabo del 27 al 29 de enero del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro